



La Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, por delegación del Sr. Ministro, ha dictado con esta fecha la resolución siguiente:

“Vista la propuesta formulada por la Subdirección General de Ordenación Académica, este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 104/1988, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero) y normas que lo desarrollan, ha acordado que los estudios cursados conforme a sistemas educativos extranjeros por los peticionarios relacionados en el anexo 461 a la presente Orden queden reconocidos en España en los términos que en cada caso se especifican.

Anexo que se cita:

Nombre y Apellidos: HAYK MANUKYAN

Sistema educativo extranjero: Armenia

Términos del reconocimiento: Homologación al Título Superior de Música en la especialidad de Violín (Ley Orgánica 1/1990), equivalente a todos los efectos al título de Licenciado Universitario.”

En su virtud, esta Subdirección General de Ordenación Académica, expide la presente **CREDENCIAL**, a los efectos previstos en el número decimoquinto de la Orden de 14 de marzo de 1988 (B.O.E. del 17).

Madrid, 22 de febrero de 2010

LA JEFA DE SERVICIO,

Elena Moreno Ayala